

Reglamento del Curso de Entrenadores de Fútbol Playa/ Sala licencia "B".

1) Protocolo de asistencias: Los alumnos deberán asistir a un mínimo del 80% de las horas de clase dictadas (128 hs). Por lo que para aprobar el curso y obtener la licencia de entrenador/a deberá haber asistido a un mínimo de 86 horas de clases teóricas y a un mínimo de **16 horas de clase práctica**. En caso de que al finalizar el curso el/la alumno/a posea menos de las horas indicadas tanto de la parte teórica como de la práctica, el/la mismo/a no podrá obtener la licencia de entrenador/a.

Protocolo de asistencias, para los licenciados en educación física: Los alumnos deberán asistir a un mínimo del 80% de las horas de clase dictadas (88 hs). Por lo que para aprobar el curso y obtener la licencia de entrenador/a deberá haber asistido a un mínimo de 54 horas de clases teóricas y a un **mínimo de 16 horas** de clase práctica. En caso de que al finalizar el curso el/la alumno/a posea menos de las horas indicadas tanto de la parte teórica como de la práctica, el/la mismo/a no podrá obtener la licencia de entrenador/a.

Protocolo de asistencias, para los profesores de educación física: Los alumnos deberán asistir a un mínimo del 80% de las horas de clase dictadas (93 hs). Por lo que para aprobar el curso y obtener la licencia de entrenador/a deberá haber asistido a un mínimo de 58 horas de clases teóricas y a un mínimo de **16 horas de clase práctica**. En caso de que al finalizar el curso el/la alumno/a posea menos de las horas indicadas tanto de la parte teórica como de la práctica, el/la mismo/a no podrá obtener la licencia de entrenador/a.

Los alumnos deberán ser puntuales. El docente pasará asistencias en cada una de las horas de las distintas asignaturas para corroborar que se cumplan los mínimos permitidos de asistencias para la obtención de la licencia.

2) Los alumnos que cursen ambas licencias (Playa y Sala A o B): Deberán asistir a todas las asignaturas del bloque específico tanto de la licencia de Playa como la de Sala (A o B). En relación a las asignaturas del tronco común (contenidos generales) podrán ir a las de un grupo o a las del otro.

3) En las clases por Zoom los alumnos deberán estar con **las cámaras encendidas todo el tiempo** para poder corroborar su asistencia e identidad, así como también deberá aparecer su nombre, apellido y la disciplina a la que representan, por ejemplo: Valentina Carbonell (Sala). En caso de que el docente o algún miembro de la dirección académica de AUF le solicite que encienda la cámara y no se reciba respuesta ni por audio ni por el chat, se procederá a desconectarlo de la clase y con ello a ponerle la inasistencia a la misma en caso de que no vuelva a conectarse con la cámara encendida.

4) Tanto las clases por zoom y/o presenciales pueden ser grabadas para uso interno de la institución.

5) Los docentes y la dirección académica podrán pedirles tareas, las cuales se enviarán a través del correo institucional de cursos.desarrollo@auf.org.uy, a menos que el docente indique otro medio.

6) Para que se le sea entregada la/s licencia/s deberá tener abonada la totalidad del curso y haber presentado todos los documentos indicados en la inscripción, así

como haber cumplido con los requisitos mínimos de asistencias y haber aprobado todas las asignaturas.

7) Todas las comunicaciones deberán hacerlas únicamente por el correo institucional cursos.desarrollo@auf.org.uy.

Firma

Aclaración